



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 16 - divisiones of



CAUSA Nº 147-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de Junio de 2009.- Las 10h00.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-0147, en cinco fojas útiles, ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el día 01 de mayo de 2009. Acumúlese a este proceso, la causa Nº 391-2009, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día 14 de mayo de 2009, conforme lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, por tratarse de una misma infracción imputada al mismo ciudadano, existiendo identidad subjetiva, objetiva de tiempo y espacio y por cuanto la causa 147-2009 se lo ha remitido en copias simples, constando en la causa 391-2009 los documentos originales. El expediente contiene entre otros documentos un parte policial y una boleta informativa, de cuyo contenido se presume que el ciudadano de quien se dice responde al nombre y apellidos de "EDUARDO VELIZ SANCHEZ", candidato a Asambleísta, puede encontrarse incurso en la infracción tipificada y sancionada en el Art. 160 literal e) de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es, por suscitar alguna alteración o perturbación, en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos electorales, hecho ocurrido en la parroquia Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el día domingo 26 de Abril de 2009, a las 15h00. Previo a disponer lo que por ley corresponda, ofíciase a la señora Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos para que en forma inmediata, se sirva disponer que el señor coordinador del Recinto Electoral "Coliseo Cerrado de Deportes de Santa Cruz" señor Carlos Lucas Espinoza, emita un informe que será remitido a este despacho, en el cual se indicará detalladamente la causa por las que, en varias ocasiones solicitara al señor Eduardo Veliz se retire del recinto electoral; así mismo, se indique los nombres y apellidos correctos del referido ciudadano, en razón a que en el parte policial se dice que responde al nombre y apellidos de "Eduardo Veliz Sánchez", nombre y apellidos, que no se encuentra en el Registro Electoral Nacional. Confiérase para el efecto copia certificada del expediente.- Cúmplase y Notifíquese.-

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATO (E)